



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 083-2024-MDI-GDE/G



CODIGO TRAMITE

**194507-2**

<http://sgd2mdi.munidi.pe/rep.php?i=465045&p=10016>

Independencia, 12 de julio de 2024

**VISTOS:** Escrito presentado por la administrada de fecha 29 de mayo de 2024, Informe Administrativo N° 122-2024-MDI-GDE/F de fecha 12 de julio de 2024, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por el artículo 13° de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento - Ley N° 28976, se otorga a las municipalidades la facultad fiscalizadora y sancionadora a las actividades económicas a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las licencias de funcionamiento, en concordancia de los artículos 46°, 74° y 83° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 0010-2022-MDI, se aprueba el Reglamento de Aplicaciones y Sanciones (RAS) el cual en su artículo 31° establece que: *"El procedimiento sancionador es el conjunto de actos es el conjunto de actos relacionados entre sí, conducentes a la imposición de una sanción administrativa. Se inicia siempre de oficio, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, petición motivada de otro órgano o entidades o por denuncia verbal vecinal"*. Asimismo aprueba el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) el cual contiene la sanción con código GDE-001 / Categoría II *"Por aperturar un establecimiento profesional, comercial, industrial o de servicios sin contar con la respectiva Licencia de Funcionamiento"* aplicando como multa el 70 % de la UIT vigente y medida complementaria de clausura temporal (hasta la regularización).

Que, la Papeleta de Infracción N° 000279 - Notificación N° 086-2024-MDI-GDE/G fue negada a recepcionarse por la señorita trabajadora del establecimiento misma que se negó a identificarse, siendo ello marcado dentro de la papeleta. Asimismo se levantó el acta de clausura temporal del establecimiento, toda vez que el establecimiento opera sin Licencia de Funcionamiento.



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



Que, mediante el escrito de fecha 31 de mayo de 2024, la administrada **SRA. ELIDA YANET ANACLETO RONDAN**, identificada con DNI N° 76069339, en la que señala que la Papeleta de Infracción no fue reúne las exigencias legales requeridas, sin embargo en merito a ello es preciso señalar que la papeleta cumple con los requisitos mínimos solicitados, en cuanto a la los datos del inmueble se acredita con las evidencias fotográficas mismas que acompañan a la presente. Asimismo dentro del mismo escrito solicita la ampliación por un periodo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, siendo así este pedido improcedente toda vez que dentro de la Ley N° 27444 no se contempla ni faculta la figura para conceder una ampliación de plazo. Cabe precisar que el establecimiento viene incumpliendo la orden de clausura temporal impuesta.

Que, mediante el Informe Administrativo N° 122-2024-MDI-GDE/F, de fecha 12 de julio de 2024, se emite el informe técnico respecto al descargo presentado.

Que, las normas municipales generan vínculos jurídicos de derecho públicos entre municipalidades y los ciudadanos que se encuentran bajo su jurisdicción, cuyas facultades son ejercidas en función al interés público, resguardando los derechos de los administrados de acuerdo a los principios legales estipulados en la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: DECLARAR IMPROCEDENTE** el pedido de ampliación de plazo presentado por la administrada **SRA. ELIDA YANET ANACLETO RONDAN**, identificada con DNI N° 76069339, en calidad de representante del establecimiento **EMOLIENTERIA "LA JUNGLA DE TARZAN"**, ubicado en el Jr. Francisco de Zela N° 122 del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash.

**ARTÍCULO 2º: APERTURAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR** contra la administrada **SRA. ELIDA YANET ANACLETO RONDAN**, identificada con DNI N° 76069339, en calidad de representante del



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



establecimiento **EMOLIENTERIA "LA JUNGLA DE TARZAN"**, ubicado en el Jr. Francisco de Zela N° 122 del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz – Ancash, por la infracción señalada con *GDE-001 / Categoría II "Por aperturar un establecimiento profesional, comercial, industrial o de servicios sin contar con la respectiva Licencia de Funcionamiento"* aplicando como multa el 70 % de la UIT vigente y medida complementaria de clausura temporal (hasta la regularización).

**ARTÍCULO 2°: OTORGAR** la administrada **SRA. ELIDA YANET ANACLETO RONDAN**, identificada con DNI N° 76069339, el derecho de plantear el recurso administrativo que estime pertinente.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR** a la administrada según los formatos establecidos en la Resolución de Alcaldía N° 166-2023-MDI.

**ARTÍCULO 4°: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente resolución en la página institucional para conocimiento general.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



Econ. JORGE A. HIDALGO VILLACORTA  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

Cc/Archivo